

lección y, en su virtud, otorgar el premio «Pedro Arnal Cavero 1993» a la obra «Memoria de la set. Antología de la nova poesia aragonesa», publicación número 11/12 de la colección «Quaderns de la Glera» editada en Calaceite por varias asociaciones culturales.

Artículo segundo.—Conceder un accésit a la obra «O Precipet», publicación de Gara d'edizions, por la labor de traducción y el aporte de creación lingüística que significa.

Dado en Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

622 *DECRETO 89/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor artículo, reportaje, entrevista o serie de ellos, dado a conocer en cualquiera de los medios de comunicación social de Aragón.*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 54/1989, de 18 de abril, por el que se instituyen los Premios «Ramón Pignatelli», y Orden del 8 de febrero de 1994, por la que se convocan los correspondientes a su edición de 1993, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor artículo, reportaje, entrevista o serie de ellos, dado a conocer en cualquiera de los medios de comunicación social de Aragón, sobre el agua en Aragón, a don Francisco Javier Benito Hueso, por la serie de artículos publicados en el «Heraldo de Aragón».

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

623 *DECRETO 90/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor trabajo inédito sobre Tecnología, Investigación Histórica o Antropología Cultural.*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 54/1989, de 18 de abril, por el que se instituyen los Premios «Ramón Pignatelli», y Orden del 8 de febrero de 1994, por la que se convocan los correspondientes a su edición de 1993, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor trabajo inédito sobre Tecnología, Investigación Histórica o Antropología Cultural relacionado con el aprovechamiento del agua y su conservación, «exaequo» a don Javier San Román Saldaña, por su trabajo sobre «Las aguas subterráneas como factor de desarrollo en el Somontano del Moncayo», y a don Oscar Larrey Pardina y don Julio

Carlos Lasasosa Otín, por su trabajo sobre el «Estudio de las características hidroquímicas de las aguas subterráneas en el Somontano de Huesca».

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

624 *DECRETO 91/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor trabajo realizado por escolares.*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 54/1989, de 18 de abril, por el que se instituyen los Premios «Ramón Pignatelli», y Orden del 8 de febrero de 1994, por la que se convocan los correspondientes a su edición de 1993, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio «Ramón Pignatelli 1993» al mejor trabajo realizado por escolares de la Comunidad Aragonesa relativo a regadíos y/o a la cultura del agua en Aragón, al Colegio Público «Rosa Arjo», de Zaragoza, por el trabajo titulado «Glu, Glu: Buen trago».

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

625 *DECRETO 92/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio Aragón 1994 a «Las Letras».*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 76/1984, de 28 de septiembre, modificado parcialmente por el Decreto 19/1989, de 13 de marzo y el Decreto 11/1994, de 26 de enero, por los que se instituyen los Premios Aragón y se convocan los correspondientes a su edición de 1994, teniendo en cuenta los méritos que concurren en la persona de don Javier Tomeo Estallo, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio Aragón 1994 a «Las Letras» a don Javier Tomeo Estallo.

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

626 *DECRETO 93/1994, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio Aragón 1994 a «Las Artes».*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 76/1984,

de 28 de septiembre, modificado parcialmente por el Decreto 19/1989, de 13 de marzo y el Decreto 11/1994, de 26 de enero, por los que se instituyen los Premios Aragón y se convocan los correspondientes a su edición de 1994, teniendo en cuenta los méritos que concurren en la persona de don Antonio Saura Atarés, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 18 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio Aragón 1994 a «Las Artes» a don Antonio Saura Atarés.

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

627 *CORRECCION de errores del Decreto 58/1994, de 23 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las ayudas a Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón», número 43, de 8 de abril de 1994, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En la página 1370, párrafo segundo de la exposición de motivos, donde dice: «Por otro lado, las enseñanzas artísticas, que han sido reguladas a través del artículo 38 de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, sobre Ordenación General del Sistema Educativo, tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza y otras disciplinas artísticas», debe decir: «Por otro lado, las enseñanzas artísticas han sido reguladas a través del Capítulo Primero del Título Segundo de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, sobre Ordenación General del Sistema Educativo, que en su artículo 38 dice que las enseñanzas artísticas tendrán como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza y otras disciplinas artísticas».

En la misma página, en el artículo 1, donde dice: «Y desarrollen su actividad en locales de la Comunidad Autónoma de Aragón», debe decir: «Y desarrollen su actividad en localidades de la Comunidad Autónoma de Aragón».

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

628 *DECRETO 81/1994, de 12 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo a don José Angel Zalba Luengo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en don José Angel Zalba Luengo, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 12 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo a don José Angel Zalba Luengo, en reconocimiento a su dedicación y entrega en favor de la práctica del deporte de élite en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado en Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Medio Ambiente,
JESUS MURO NAVARRO

629 *DECRETO 82/1994, de 12 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo a don Víctor Fernández Braulio.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en don Víctor Fernández Braulio, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 12 de abril de 1994,

DISPONGO:

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo a don Víctor Fernández Braulio, en reconocimiento a su dedicación y entrega en la preparación técnica del primer Club de Fútbol de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado en Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES

El Consejero de Medio Ambiente,
JESUS MURO NAVARRO

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

630 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, del Tribunal calificador de los méritos para establecer el orden de preferencia de las listas de espera para interinos del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Facultativa Superior (Ingenieros Industriales).*

Examinada la documentación acreditativa de los méritos presentados por los opositores que, habiendo superado algún ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por orden de 25 de enero de 1993 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales (BOA de 5 de febrero de 1993), han manifestado su deseo de acceder a la lista de espera del Cuerpo de Administradores Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Facultativa Superior (Ingenieros Industriales)—, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios interinos cuando concu-